

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2663421

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

ASÍGNENSE COMPLEMENTARIAMENTE RECURSOS Y SELECCIONÁSE A LAS COPROPIEDADES QUE SE INDICAN, EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS 2024, REGULADOS POR EL DS 27 (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 861 EXENTA (V. Y U.), DE FECHA 8 DE JULIO DE 2024, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

(Extracto)

Mediante resolución electrónica exenta N° 1.227 de fecha 14.05.2025, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a la normativa vigente, resolvió: 1. Asígnanse los subsidios para efectuar la selección complementaria de postulantes correspondientes al llamado 2024, para el desarrollo de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales, pertenecientes a la cartera de la Demanda General y Programa de Recuperación de Barrios, que se destinarán al financiamiento de los proyectos y al pago de los servicios de asistencia técnica, según distribución de resolución exenta que se extracta. 2. Selecciónase a las copropiedades que se indican, de acuerdo al número de postulantes seleccionados, descritos en resolución exenta que se extracta. 3. Apruébase cuadros de detalles de financiamiento incorporados en el Anexo de la resolución exenta que se extracta: a. Financiamiento del Proyecto. b. Financiamiento Servicios y Productos de Asistencia Técnica. 4. Establécese el puntaje de corte de la presente selección de acuerdo con los recursos disponibles según el considerando g, de la resolución exenta que se extracta, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cartera de Selección	Puntaje de Corte
Condominios Demanda General	62,25
Programa de Recuperación de Barrios	60,25

5. Impútase el monto total de 36.690,40 UF asignados en esta resolución exenta, de las cuales 32.454,76 UF corresponden a subsidio directo y 4.235,63 UF corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región Metropolitana, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2024, para Condominios Viviendas Sociales. 6. Publíquese un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial por parte de la Seremi y, de acuerdo con lo establecido en el DS N° 27 (V. y U.) de 2016, el Serviu de la Región Metropolitana deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, según Resuelvo 2°, de la resolución exenta que se extracta.

El texto íntegro de la resolución Eca. Ex. N° 1.227, de fecha 14.05.2025, se encuentra disponible en portal de transparencia activa de esta institución <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP025>

Anótese, notifíquese y publíquese.- Carolina A. Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2663421

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.